



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-05-2020-II

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN V, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PASO SUPERIOR Y DESINCORPORACIÓN EN PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD Y AV. VALLE ESCONDIDO.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 01 de febrero de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 06 de febrero del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 07 de febrero de 2020 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 17 de febrero de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 4 empresas, las cuales se presentaron al acto de presentación y apertura de propuestas, y fueron aceptadas para la revisión detallada de las mismas.

Derivado de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, se consideran como propuestas insolventes económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en el Art. 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$ 79'829,801.35



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-05-2020-II

2. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 78'789,349.36
--	-------------------------

Por lo anterior y después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA NORTE-SUR, S.A. DE C.V. Y TEPORACA CONSTRUTORA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

1)El Licitante en el formato E-6c modificó la información solicitada en lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA: Numeral 23, particularmente en el inciso XV relativo a "MES" asentando en horas de utilización de maquinaria en lugar de número de unidades de cada equipo que propone para la ejecución de la obra.

2)El licitante omitió integrar a su propuesta, el documento relativo al Proyecto del muro de contención mecánicamente estabilizado, tal y como se solicita en el documento "ESPECIFICACIONES PARTICULARES", en la E.P. No. 8. mismo que forma parte integrante de las bases de licitación.

3)Para la integración de los Análisis de Precios Unitarios en los que se involucran acarreos de materiales, el licitante no consideró para su análisis, las tarifas de acarreos autorizadas por el Gobierno del Estado, indicadas en la E.P. No. 5 del documento "ESPECIFICACIONES PARTICULARES", mismo que forma parte integrante de las bases de licitación.

4)El Licitante en el Formato E-5c relativo a Determinación de los costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad, SAR e INFONAVIT, en el correspondiente al concepto de Indirectos, no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Quinta apartado FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA: Numeral 18 inciso I, correspondiente al Formato de: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD, SAR E INFONAVIT, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5C), de las bases de licitación.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-05-2020-II

5)El licitante omitió integrar a su propuesta económica, en la carpeta relativa al Programa de Obra de Cantidades y Montos Mensuales (forma E-6), los cuatro subprogramas de obra, solicitados en el Apartado VIII inciso C del documento "TRABAJOS POR EJECUTAR", mismo que forma parte integrante de las bases de licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A) y G), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

Se anexa copia simple de los documentos técnicos y económicos a los que se hace mención en las observaciones antes citadas para constancia.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V. Y GRUPO ASESOR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 76'948,848.19

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **19 de febrero de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-05-2020-II** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-05-2020-II

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

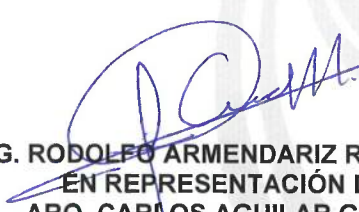
LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V. Y GRUPO ASESOR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 76'948,848.19

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN